Sabanalarga, Marzo 30 de 2.021

INPEC 30-03-2021 09:08
Al Contestar Cite Este No.: 2021EE0054097 Fol:4 Anex:0 FA:0
ORIGEN 3023-AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / CARLOS RAMIRO RUIZ GUTIERREZ
DESTINO CVS CENTRO VETERINARIO SABANALARGA
ASUNTO NOTIFICACIÓN
OBS COMUNICADO DE ADJUDICACION CONTRATO 004-2021 - CANINO 2021

2021EE0054097

Doctor (a)
OSVALDO JOSE BERMEJO GOMEZ
Representante Legal
CENTRO VETERINARIO SABANALARGA
Carrera 21 No. 18 – 64
Sabanalarga - Atlántico

Ref: Comunicación de Aceptación de Oferta No. **302-004-2021.**

Cordial Saludo.

Me permito informarle que el **INPEC – ESTABLECIMIENTO CPMS SABANALARGA E.R.E,** aceptó su oferta presentada en el Portal Único de Contratación SECOP II el día **25 de Marzo de 2.021**, a las **4:17 P.M,** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. **302-004-2021**; de conformidad con lo dispuesto en el Literal d.) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación No. **302-006-2020** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

No. DE CONTRATO	**004-2021**
CONTRATISTA	**OSVALDO JOSE BERMEJO GOMEZ - CENTRO VETERINARIO SABANALARGA** **NIT.** 78746542-6
	OSVALDO JOSE BERMEJO GOMEZ. Representante Legal **Identificación:** C.C. No. 78'746.542 de Montería - Córdoba
	Dirección Comercial: Carrera 21 No. 18 – 64
	Teléfonos: 8781887 – 3012378006 – 3106024364
	Email Comercial: cvs-sabanalarga@hotmail.com
OBJETO	**"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA PARA EL SOSTENIMIENTO DEL CANINO ASIGNADO AL ESTABLECIMIENTO CPMS SABANALARGA E.R.E - VIGENCIA 2.021"**
ALCANCE DEL OBJETO	El Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E, requiere "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA PARA EL SOSTENIMIENTO DEL CANINO ASIGNADO AL ESTABLECIMIENTO CPMS SABANALARGA E.R.E - VIGENCIA 2.021" y/o las que sean requeridas según las necesidades presentadas. En el desarrollo del objeto contractual, se adelantarán entre otras las siguientes actividades:

<table>
<tr><td></td><td>•Entregar los artículos a que se refiere el objeto del contrato con las especificaciones técnicas señaladas en el presente documento.
•Entregar los elementos referidos en el objeto del contrato, en el término y lugar establecido en el presente documento.
•Atender de manera oportuna y eficiente todas las solicitudes realizada por el Supervisor del Contrato.
•El contratista asume los gastos de transporte y entrega de los elementos, al Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E, dentro del plazo previsto para la ejecución del contrato.</td></tr>
<tr><td>CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS</td><td>Conforme al Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS, MATERIAL VETERINARIO Y ATENCIÓN MEDICA PARA EL SOSTENIMIENTO DEL CANINO ASIGNADO AL ESTABLEICMIENTO CPMS SABANALARGA E.R.E - VIGENCIA 2.021”, y/o las que sean requeridas según las necesidades presentadas en la Invitación Publica No. 302-004-2021.
<table>
<tr><th>DESCRIPCION</th><th>CANT.</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr>
<tr><td>ALIMENTO CONCENTRADO PARA CANINOS ADULTOS. COMPOSICIÓN: PROTEÍNA CRUDA 23.0%. GRASA CRUDA 12.0%, FIBRA CRUDA 4.0%, HUMEDAD 12.0%. CALCIO 1.8%. MINERALES 8.0% Y FOSFORO 1.2%.</td><td>8</td><td>166,392</td><td>1.331.136</td></tr>
<tr><td>DESPARASITANTE EN PASTILLA Y/O LIQUIDO</td><td>1</td><td>16,333</td><td>16,333</td></tr>
<tr><td>SUPLEMENTO MULTIVITAMINICO</td><td>1</td><td>43,333</td><td>43,333</td></tr>
<tr><td>PASTILLA ANTI GARRAPATAS</td><td>1</td><td>46,333</td><td>46,333</td></tr>
<tr><td>CAJA GUANTES LATEX</td><td>1</td><td>49,333</td><td>49,333</td></tr>
<tr><td>CREMA PARA DIENTE CANINO</td><td>1</td><td>24,000</td><td>24,000</td></tr>
<tr><td>LOCION CANINA X 1000 ML</td><td>1</td><td>41,000</td><td>41,000</td></tr>
<tr><td>SHAMPO CANINO X 1000 ML</td><td>1</td><td>40,167</td><td>40,167</td></tr>
<tr><td>ROLLO DE GASA X 100 YARDAS</td><td>1</td><td>59,596</td><td>59,596</td></tr>
<tr><td>JABON PARA BAÑO</td><td>1</td><td>12.667</td><td>12.667</td></tr>
<tr><td>SOLUCION DESINFECTANTE X 330 ML</td><td>1</td><td>31.000</td><td>31.000</td></tr>
<tr><td>GOTAS PARA OIDOS</td><td>1</td><td>33.333</td><td>33.333</td></tr>
<tr><td>SERVICIO MÉDICO VETERINARIO Y CONTROL MÉDICO (EXÁMENES DE LABORATORIO, CUADRO HEMÁTICO, ALT, AST, ALBUMINA, BUN Y CREATININA, HEMOPARASITOS, COPROLÓGICO, PARCIAL DE ORINA).</td><td>6</td><td>50,350</td><td>302.100</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</td><td>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:
o Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con</td></tr>
</table>

	las especificaciones técnicas establecidas y/o con las solicitadas según las necesidades en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta. ○ Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados. ○ Realizar los cambios o reposición de los artículos requeridos, en caso que estos no cumplir con el objeto contractual, dicho cambio no debe generar costos adicionales al Establecimiento Carcelario E.R.E de Sabanalarga - Atlántico y deben efectuarse dentro de los tres (03) días siguientes a la comunicación respectiva por parte del Supervisor del Contrato. ○ Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo. ○ e) Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato.
OBLIGACIONES DEL INPEC	El Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E, se obliga para con el Contratista a: • Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato. • Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo. • Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad. • Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011). • Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será hasta el **31 de Diciembre de 2021**, lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP II, el Registro Presupuestal y acta de inicio
VALOR Y FORMA DE PAGO	El valor del presente contrato es hasta por la suma de: **Dos Millones Doce Mil Ciento Sesenta y Cuatro Pesos ML/C ($ 2.012.164.oo),** Proceso exento del valor del I.V.A., de acuerdo al Artículo 130 de la Ley 633 de 2000 **FORMA DE PAGO:** Las facturas serán canceladas por el INPEC - Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E dentro de los **Sesenta (60) días** siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

	El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello. La ejecución del contrato estará determinada por el cumplimiento del cronograma establecido en la INVITACION y la liquidación del mismo una vez se reciba los productos a entera satisfacción.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	CDP Nos. **1221** de fecha **Marzo 18/21** expedido por el Área Financiera del Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E. por valor de: **Dos Millones Doce Mil Ciento Sesenta y Cuatro Pesos ML/C ($ 2.012.164.oo).**
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	No se exigieron garantías, de acuerdo con lo establecido en inciso final del Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015
SUPERVISOR	La supervisión del contrato será ejercida por el Guía Canino del Establecimiento CPMS Sabanalarga E.R.E, o quien designe el Ordenador del Gasto del Centro de Reclusión.
LUGAR DE EJECUCION.	El lugar de ejecución será en la Ciudad de Sabanalarga – Atlántico (Carrera 27 No. 13 – 90 Barrio San Antonio).
CUENTA BANCARIA	Cuenta Ahorro **No. 759011299** del **BBVA** a nombre de: **OSVALDO JOSE BERMEJO GOMEZ**

Atentamente,

Dgte. **ROJAS MORA CLEMENTE**
Director (E)
Establecimiento CPM Sabanalarga ERE

Proyectó y Elaboró
Carlos R. Ruiz Gutiérrez
Area de Contratación - Almacen